



COMUNICADO

El Ministerio de Gobierno comunica que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 4276, que amplía la vigencia de la cuarentena dinámica y condicionada, emitido este viernes 26 de junio, se extiende la validez de los permisos especiales de circulación vehicular hasta el 31 de julio del presente año

Se recuerda, además, que estos documentos solo son emitidos por esta cartera de Estado a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana. Por tanto, vehículo que sea sorprendido con una autorización no oficial será retenido y el conductor tendrá que pagar la multa establecida.

La Paz, 27 de junio de 2020